

previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Bolaños de Calatrava, cuenta número 1366-0000-17-0064/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente, junto con aquél.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será el del 75 por 100 del que correspondía a la primera.

Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, rigiendo las mismas restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no se hubieran podido llevarse a efecto.

Bienes embargados objeto de subasta

Finca rústica, viña-olivar, en término de Almagro, al sitio camino de las Duronas, con una superficie de 1 hectárea 95 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, camino del Combral; sur, don Antonio Bermejo del Castillo; este, doña Sacramento Diaz, y oeste, don Santos Diaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 392, libro 107, folio 77, finca número 3.567-N.

Valorada a efectos de subasta en 3.801.300 pesetas.

Finca rústica, viña-olivar, en término de Almagro, al sitio del Combral y camino de las Dotoras o de Mengabril, de haber 2 hectáreas 92 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, camino del Combral; sur, don Valeriano Bautista; este, herederos de doña María Madrid, y oeste, don Antonio Bermejo del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 366, libro 99, folio 111, finca número 4.140-N.

Valorada a efectos de subasta en 7.108.750 pesetas.

Dado en Almagro a 6 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Matías Lázaro.—La Secretaria.—59.729.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Peralta Muñoz, doña Rosario López Ruiz, don José Manuel Medina Cano y doña Ana María Fernández Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso primero, tipo B, número 26. Tiene una superficie útil de 89 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal 2, bloque 1. Conjunto residencial «San Juan», Almuñécar. Registral número 26.500, tomo 1.015, libro 319, folio 31.

2. Piso primero, tipo D, número 22. Tiene una superficie útil de 71 metros 67 decímetros cuadrados y construida 93 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal 4, bloque 2, conjunto residencial «San Juan», Almuñécar. Registral número 26.622, tomo 1.015, libro 319, folio 153.

Tipos de subasta:

1. 7.460.000 pesetas.
2. 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 7 de noviembre de 1998.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—59.763.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don Pablo del Sol Torres y doña María Covadonga Pascual Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Torres de la Alameda, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 1.145, libro 90, folio 164, finca número 6.963.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 28 de octubre de 1998.—La Juez accidental, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—59.743.